

INDICE

SESIÓN ORDINARIA N°2417

Lunes 31 de octubre del 2022

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2415 del 24 de octubre del 2022. (Certificación de la sesión extraordinaria N°2416 del 26 de octubre del 2022).

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Estados financieros de la Empresa a setiembre 2022. Análisis. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
- 3° Análisis sobre levantamiento del Decreto Emergencia Nacional, Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. Informe al II Trimestre del 2022 Asociaciones Empresariales y seguimiento SICOP-Sistema Integrado de Compras Públicas (Acuerdo JD-530-2022).
- 4° Propuesta de Plan de Inversión financiera para el Servicio de Atención de Clientes según demanda mediante los diversos Canales de la Dirección Clientes del ICE (Servicio 1193) - Caso de Negocio.
- 5° Temas estratégicos.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- 6° Ampliación del criterio jurídico DJR-721-2022 relacionado con el alcance de la Ley N°10053 para los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, el Comité de Vigilancia y la Comisión de Adquisiciones.
- 7° Programa General 5G: Nombramiento Equipo de Técnico RACSA Caso de Negocio Implementación Red 5G.
- 8° Informe semestral de cumplimiento del plan de trabajo anual de la Auditoría Interna de Radiográfica Costarricense S.A. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6550 0012-974-2022.
- 9° Seguimiento. Consulta Dirigida Código de Gobierno Corporativo Grupo ICE.
- 10° Informe de Gestión de la Junta Directiva, seguimiento acuerdos y otros asuntos de interés al tercer trimestre del 2022.

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2417

Previo a iniciar la sesión, la Presidencia de la Junta Directiva y la Secretaría de la Junta Directiva, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva

Acta de la sesión ordinaria número dos mil cuatrocientos diecisiete, celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas y diez minutos del lunes treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. Presentes; la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Luis Fernando Ramírez Loría; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños.

Por RACSA, ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada, el Director de Gestión Financiera, señor José Mario Murillo Meléndez, acompañado de la señora Yuliana Aguilar Fernandez; el Director Comercial, señor Marco Meza Altamirano, acompañado del señor Gerson González Arrieta; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; y la Directora Producto y Proyectos, señora Alicia Avendaño Rivera.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión N°2415 del 24 de octubre del 2022(Certificación de la sesión extraordinaria N°2416 del 26 de octubre del 2022):

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2415 del 24 de octubre del 2022. Asimismo, consta en el expediente la certificación extendida por la Secretaria sobre la suspensión de la sesión extraordinaria N°2416 del 26 de octubre del 2022.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

La Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños tiene problemas de conectividad y no participa en la discusión de este tema.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Estados financieros de la Empresa a setiembre 2022. Análisis. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 3 Capítulo II de la sesión 6552 del 22 de noviembre del 2022, según oficio 0012-1033-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2424 artículo 13.07 del 07 de diciembre del 2022.

Artículo 3° **Análisis sobre levantamiento del Decreto Emergencia Nacional, Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. Informe al II Trimestre del 2022 Asociaciones Empresariales y seguimiento SICOP-Sistema Integrado de Compras Públicas (Acuerdo JD-530-2022):**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en observancia a lo dispuesto en la sesión: N°2407 del 30 de agosto del 2022, somete a conocimiento el oficio de referencia GG-1792-2022 del 24 de octubre del 2022.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada, la Directora de Producto y Proyectos, señora Alicia Avendaño Rivera y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, quienes explican que el objetivo de esta gestión es presentar a la Junta Directiva el análisis del levantamiento del decreto de emergencia nacional y el alcance de la Ley N°9848 para determinar la viabilidad de reactivar el tema del cobro del servicio SICOP.

Con el apoyo de una presentación, se refieren al antecedente correspondiente a la Ley N°9848 y al proceso de cese del estado de emergencia, en el cual se determina jurídicamente viable que RACSA realice el cobro correspondiente por el uso de SICOP, debido al decreto N°43650-MP-S que declaró el cese del Estado de Emergencia, el cual establecía el origen de la exoneración del pago, a las municipalidades el grupo C y D del Índice de Gestión Municipal del año 2018, emitido por la Contraloría General de la República y los concejos municipales de distrito indicados.

Comentan que, con fundamento en lo anterior se procedió a notificar mediante correo electrónico del 01 de setiembre del 2022 a todas las instituciones que fueron amparadas ante la Ley N°9848, sobre la reactivación del cobro por el uso de SICOP, en función de la entrada en vigencia del decreto N°43650-MP-S a partir del 17 de agosto del 2022. Por lo cual, al cierre del mes de agosto se procedió con la facturación proporcional y en setiembre se realizó el cobro de la mensualidad completa a las instituciones que estaban amparadas en dicha Ley. Asimismo, en el caso de las instituciones que no tienen contrato o están en estado vencido, se le notificó al Departamento de Ventas para que se realizará un acercamiento a dichas

instituciones y se formalice un nuevo contrato hasta el 30 de noviembre del 2022, para la continuidad de la prestación de los servicios de SICOP.

La Junta Directiva agradece la información e insta a la Gerencia General a presentar en la próxima sesión un informe con el detalle del estado de cada uno de los contratos de estas instituciones y las gestiones realizadas. Los representantes de la Administración abandonan la sesión a partir de este momento.

Artículo 4° **Propuesta de Plan de Inversión financiera para el Servicio de Atención de Clientes según demanda mediante los diversos Canales de la Dirección Clientes del ICE (Servicio 1193) - Caso de Negocio:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva, el oficio de la Gerencia General referencia GG-1816-2022 del 28 de octubre del 2022, mediante el cual presenta la propuesta de plan de Inversión financiera para el “servicio de atención de clientes según demanda mediante los diversos canales de la Dirección Clientes del ICE”.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada y la Directora de Producto y Proyectos, señora Alicia Avendaño Rivera.

Con el apoyo de una presentación se refieren a las generalidades del servicio, estimación del negocio, inversión requerida y el análisis financiero. En virtud de lo anterior concluyen lo siguiente; a) este Plan de Inversión responde a un requerimiento del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y su respectiva renovación del servicio; b) Este servicio está alineado a la estrategia empresarial y ámbito de competencia de RACSA, además se encuentra apegado a los parámetros de evaluación de RACSA en términos comerciales, jurídicos, técnicos, financieros y riesgos; c) Los flujos financieros se encuentran en su mayoría acorde a los indicadores financieros evaluados y cuentan con su debida aprobación; d) se cumple con la participación sustancial de RACSA, ejercicio validado con la Dirección Gestión de Plataformas.

La Junta Directiva reconoce el esfuerzo realizado por la administración y agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:

Considerando que:

a) El Instituto Costarricense de Electricidad tiene una connotación estratégica,

debido a que es uno de los clientes de mayor relevancia en la captación de ingresos de RACSA, representando una facturación anual por el orden de \$6,6 millones de dólares producto de la prestación de servicios, entre ellos, el de Administración de Agencias.

- b) RACSA brinda en la actualidad al ICE el “servicio de atención de clientes según demanda mediante los diversos canales de la Dirección Clientes del ICE”, cuyo período de 6 años vence el próximo 31 de octubre de 2022.
- c) El ICE mediante la contratación entre entes de derecho público No. 2022CD-000800-0000400001, adjudicó a RACSA la continuidad del “servicio de atención de clientes según demanda mediante los diversos canales de la Dirección Clientes del ICE”.
- d) El “servicio de atención de clientes según demanda mediante los diversos canales de la Dirección Clientes del ICE”, representa un ingreso significativo en el Plan Financiero 2023, el cual se encuentra presupuestado, y que ronda los \$2,5 millones de dólares, condicionado a la respectiva implementación y puesta en marcha del citado servicio.
- e) La Dirección de Gestión Financiera por medio del oficio DGF-524--2022 de fecha 25 de octubre de 2022, definió los aspectos relacionados al “servicio de atención de clientes según demanda mediante los diversos canales de la Dirección Clientes del ICE”, según los indicadores financieros del Flujo de Caja Proyectado a 1 año (12 meses) con 5 renovaciones iguales hasta completar los 6 años de operación, en colones de acuerdo con los parámetros de aceptación establecidos por la Empresa, toda vez que los componentes de costo y proyecciones de ingresos mantengan un grado de razonabilidad con respecto a las premisas utilizadas.
- f) La Dirección Producto y Proyectos elevó a aprobación de la Gerencia General el Plan de Inversión del “servicio de atención de clientes según demanda mediante los diversos canales de la Dirección Clientes del ICE”, mediante oficio DPP-260-2022 de fecha 26 de octubre de 2022.
- g) La Gerencia General aprobó el caso de negocio para el plan de Inversión a desarrollar con recursos propios, mediante oficio de referencia GG-1816-2022 de fecha 28 de octubre del 2022.
- h) De conformidad con la Política de Inversiones de Capital y Declaratoria de Apetito de Riesgo de RACSA, punto 6, inciso “b”, corresponde a la Junta Directiva aprobar

el Plan Anual de Inversiones de RACSA. adicionalmente se eleva a conocimiento de la JD por el incumplimiento de algunos indicadores tal como se indica:

- i) Mediante oficio GG-1816-2022 de fecha 28 de octubre del 2022, la Gerencia General eleva para aprobación de la Junta Directiva la propuesta de Plan de Inversión para la renovación del “servicio de atención de clientes según demanda mediante los diversos canales de la Dirección Clientes del ICE”, brindado al ICE.
1. El valor actual es de **¢88.423.500**, por lo que cumple el parámetro de ser mayor a 0.
 2. El valor actual neto es de **¢27.108.135**, cumpliendo el parámetro de ser mayor a 0.
 3. La Tasa Interna de Retorno es de **27%** siendo mayor al parámetro establecido de **10,95%**.
 4. La Relación Beneficio/Costo es de **0.95** no cumpliendo con lo estipulado **>1**.
 5. El índice de deseabilidad es de **0,47** no cumpliendo con lo estipulado **>1**.
 6. Finalmente, el Margen de Utilidad es de **2,82%** estando por debajo del Wacc + 2 puntos, por lo que no se cumple con lo establecido empresarialmente **>13.01%**.
- j) Asimismo, solicita aprobación de la inversión requerida, por un monto total de **¢186.860.417,64** (Ciento ochenta y seis millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos diecisiete colones con sesenta y cuatro céntimos), necesarios para la implementación y puesta en operación del “servicio de atención de clientes según demanda mediante los diversos canales de la Dirección Clientes del ICE”, y así atender los compromisos contractuales con el ICE.
- k) Debido a que se deben gestionar a la brevedad elementos atinentes a la ejecución e implementación del “servicio de atención de clientes según demanda mediante los diversos canales de la Dirección Clientes del ICE”, se solicita declarar en firme el acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) **Aprobar el Plan de Inversión para brindar al ICE el “servicio de atención de clientes según demanda mediante los diversos canales de la Dirección Clientes del ICE”, adjudicado mediante contratación entre entes de derecho público No. 2022CD-000800-0000400001.**

- 2) **Aprobar la inversión por el orden de ₡186.860.417,64 (Ciento ochenta y seis millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos diecisiete colones con sesenta y cuatro céntimos) para la implementación y puesta en operación del servicio.**
- 3) **Se instruye a la Administración a dar un estrecho seguimiento a la implementación del proyecto durante la ejecución contractual, debiendo incluir cronograma y responsables, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.**
- 4) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 5° **Temas estratégicos:**

No hubo.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6° **Ampliación del criterio jurídico DJR-721-2022 relacionado con el alcance de la Ley N°10053 para los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, el Comité de Vigilancia y la Comisión de Adquisiciones:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a consideración de la Junta Directiva, el oficio de la Dirección Jurídica y Regulatoria, referencia DJR-811-2022 del 25 de octubre del 2022, mediante el cual presenta ampliación al criterio jurídico DJR-721-2022 presentado en la sesión N°2412 del pasado 5 de octubre del 2022, correspondiente al análisis de impacto de la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006. Con el fin de aclarar, el alcance de la Ley N°10053 para los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, el Comité de Vigilancia y la Comisión de Adquisiciones.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley N°10053 para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, fue publicada en La Gaceta N° 217 de fecha 10 de noviembre del 2021.**

- b) Dicha ley reforma la Ley General de la Administración Pública, y dispone que, a partir del próximo 11 de noviembre del 2022, todas las sesiones de los órganos colegiados del Sector Público deberán grabarse en audio y video y será obligación de todos sus integrantes el verificarlo, siendo falta grave el no hacerlo.
- c) La Contraloría General de la República propuso realizar una serie de reformas de ley a fin de: “fortalecer la transparencia y fidelidad” de las sesiones de los órganos colegiados.
- d) Mediante la promulgación de la Ley N°10053, se reformaron entre otros, los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, de la siguiente manera:
 - El artículo 50 de dicha ley, adiciona como un deber del secretario de los órganos colegiados: *“a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas”.*
 - El artículo 56 señala: *“Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.”*
- e) El artículo 271 de la Ley General de la Administración Pública también ha sido reformado, estableciendo la obligación de la Administración de conformar un expediente administrativo, que contendrá los documentos físicos y/o digitales que motivaron el dictado o la emisión del acto administrativo.
- f) La Norma Técnica NTN-006 denominada: *“Lineamientos para la Elaboración de Actas de Órganos Colegiados en Soporte de Papel”*, publicada en La Gaceta N°183 del martes 27 de setiembre del 2022, es de plena aplicación a RACSA.
- g) La Ley General de Archivos (Ley 7202) y su reglamento disponen que todas las instituciones públicas de Costa Rica deberán contar con Archivos de Gestión y un Archivo Central para conservar y organizar los documentos en cualquier soporte, requerimiento que RACSA debe acatar.
- h) La Norma Técnica NTN-006 en el aparte 5.7 contempla lo relativo a las grabaciones de las sesiones del Órgano Colegiado, e indica que los encargados del Sistema

Institucional de Archivos deberán generar la normativa necesaria que permita regular la producción, gestión y preservación de este tipo documental, en lo que respecta a formatos de producción, denominación de los archivos, descripción de los documentos, medios de almacenamiento y recuperación, entre otros. En ese sentido, se debe recordar que el Archivo Nacional -órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura-, es la entidad rectora del Sistema Nacional de Archivos, quien es responsable -entre otras cosas- de administrar el patrimonio documental de la Nación y emitir la normativa respectiva.

- i) La Norma Técnica NTN-006 en el aparte 5.7 de los lineamientos, establece que es potestad de las entidades definir las calidades y formatos que se adapten a las necesidades propias de cada institución. Al respecto, las autoridades archivísticas institucionales, deberán valorar la conveniencia de que el formato que se utilice pertenezca a un estándar abierto y de preferencia compatible con la mayor cantidad de sistemas operativos.
- j) La Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante oficio de referencia DJR-721-2022 del 28 de setiembre del 2022, emite el análisis en relación con el impacto de la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006, que entre otros elementos señala que el expediente de las sesiones de órganos colegiados solamente incluirán los documentos que fundamentan las discusiones y los acuerdos que se toman al interior del órgano y recomienda que las grabaciones no formen parte de dicho expediente.
- k) La Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante oficio de referencia DJR-811-2022 del 25 de octubre del 2022, emite la ampliación del criterio jurídico DJR-721-2022 relacionado con el alcance de la Ley N°10053 para el Comités de Apoyo de la Junta Directiva, el Comité de Vigilancia y la Comisión de Adquisiciones.
- l) Es interés de la Junta Directiva dar pleno ordenamiento a la normativa que aplica a RACSA y en razón de la fecha de entrada en vigor de la Ley, resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Comunicar a los órganos colegiados de la empresa, los documentos que se citan en el considerando d), f), h) y k) de este acuerdo, para dar fiel cumplimiento a la ley N°10053 y a la Norma Técnica NTN-006. Asimismo, les recomienda que se ajusten los instrumentos que regulan dichos órganos de conformidad con la

entrada en vigencia de la Ley N°10053.

- 2) **Reiterar a la Dirección Jurídica y Regulatoria, conforme al requerimiento planteado en la sesión N°2412, que presente la propuesta para la reforma del Reglamento de la Junta Directiva a la mayor brevedad posible.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaria de la Junta Directiva y la Dirección Jurídica y Regulatoria. ACUERDO FIRME.**

Artículo 7° Programa General 5G: Nombramiento Equipo de Técnico RACSA Caso de Negocio Implementación Red 5G:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Director General del Programa 5G, mediante el oficio de referencia 9191-2322-2022 del 20 de octubre del 2022, solicita a la Gerencia General confirmar el equipo técnico, para atender el análisis del caso de negocio "Implementación Red 5G", requerimiento trasladado por la Gerencia General mediante oficio de referencia GG-1791-2022 del 24 de octubre del 2022. En razón de la importancia que representa esta gestión y el plazo señalado, se ratificó la participación del señor Carlos Rojas Gallardo, como parte del equipo técnico, en el rol de Alineamiento Estratégico, según oficio JD-654-2022 del 26 de octubre del 2022.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con lo actuado por la Presidencia.

Artículo 8° Informe semestral de cumplimiento del plan de trabajo anual de la Auditoría Interna de Radiográfica Costarricense S.A. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6550 0012-974-2022:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-974-2022 del 20 de octubre del 2022, dirigido a la Junta Directiva, Gerencia General, Auditoría Interna, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6550 del pasado 13 de octubre del 2022, relacionado con el Informe semestral de cumplimiento del plan de trabajo anual de la Auditoría Interna de Radiográfica Costarricense S.A.

La Junta Directiva agradece la información y señala que el acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ICE emite una instrucción puntual a la Gerencia General, por lo que se le insta atenderla en tiempo y forma.

Artículo 9° Seguimiento. Consulta Dirigida Código de Gobierno Corporativo Grupo ICE:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, mediante el oficio de referencia JD-OCGC-107-2022 del 24 de octubre del 2022, en observancia a lo dispuesto en las sesiones: N°2405 del 17 de agosto y N°2409 del 12 de setiembre del 2022, presenta el avance sobre la atención de las respuestas a la Consulta Dirigida del Código de Gobierno Corporativo Grupo ICE, con el propósito de informar que la División de Estrategia del ICE, mediante oficio 503-370-2022 del 17 de octubre del 2022 ha remitido el Código de Gobierno Corporativo Grupo ICE, en su versión post consulta, y en respuesta a las observaciones recibidas por parte de RACSA según oficio JD-OCGC-86-2022 del 31 de agosto del 2022, acogiendo todas las observaciones realizadas y agradeciendo la participación en el desarrollo de la etapa de normalización. Asimismo, señalan que esta versión no es la definitiva, ya que la misma estará sujeta a las observaciones recibidas en la etapa de revisión por parte del Comité de Estrategia y en el criterio legal por parte del ICE.

La Junta Directiva agradece la información e insta al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo a mantener vigilancia sobre el avance de este tema e informar de manera oportuna.

Artículo 10° Informe de Gestión de la Junta Directiva, seguimiento acuerdos y otros asuntos de interés al tercer trimestre del 2022:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento el oficio de la Secretaría de la Junta Directiva, referencia JD-643-2022 del 21 de octubre del 2022, mediante el cual presenta el informe de gestión de la Junta Directiva con corte al III Trimestre del 2022.

En representación de la Secretaria de la Junta Directiva, señora Isabel Arias Chacón, comenta que el propósito de esta gestión es presentar un informe de gestión de la Junta Directiva al III Trimestre del 2022, en el cual se llevaron a cabo 13 sesiones, para un total de 194 temas tratados, de los cuales el 74,74% de ellos se encuentra atendidos.

Menciona que el seguimiento de los acuerdos y otros asuntos de interés se realiza a través de la herramienta que está disponible en la Intranet de la Junta Directiva, donde los responsables por unidad administrativa aportan los elementos necesarios que justifican el estado. Concluye que se cuenta con un detalle por área, con el propósito de que cada una de las áreas responsables revisen los acuerdos que tienen una antigüedad mayor a doce meses y presenten las justificaciones y/o acciones correspondientes.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.



CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las dieciocho horas y cuarenta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.